

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



Dirección General de Puertos

Oficio: 7.3.- 188.17

REF.: APIMAZ/GOI/040/2016

INT.: E5100016-3230

00526

03.03.17

Ciudad de México, a 25 de enero de 2017.

ASUNTO: Se autoriza proyecto

LIC. ROOSEVELT ERCÉ BARRÓN BARRERA
Director General de la Administración Portuaria
Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.
Presente

Me refiero al escrito citado al rubro de fecha 3 de agosto de 2016, mediante el cual solicita la autorización correspondiente del proyecto de Dragado, relleno y construcción de un muelle de 177.48 m., paralelo al canal de navegación, para proporcionar el servicio de avituallamiento, atraque, reparaciones y maniobras para embarcaciones pesqueras de la flota del Grupo PINSA, a cargo del cesionario Pesca Azteca, S.A. de C.V.

Sobre el particular, y con fundamento en los artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 renglón doce y 36, fracción XIX, XX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 11 y 16, fracciones, IV y VII de la Ley de Puertos; 3º, 9º y 10 del Reglamento de la Ley de Puertos; 2º, fracción XXII, 27, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de enero de 2009, artículo único fracción VI párrafo segundo del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y centros SCT correspondientes a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2009 y modificado por acuerdo publicado el 28 de diciembre de 2011 en el mismo medio, y de conformidad con la condición decimosegunda de la Concesión y Addendum que esta Secretaría le otorgó esa Administración Portuaria Integral el 26 de julio de 1994 y 18 de junio de 1999, respectivamente, relacionado con el contrato de Cesión Parcial de Derechos y sus convenios modificatorios de fecha 21 de febrero de 2006, 2 de febrero de 2008, 30 de noviembre de 2012, 31 de agosto de 2014 y 22 de enero de 2016, registrados por esta Dirección General con los números APIMAZ01-126/06, APIMAZ01-126/06.M1, APIMAZ01-126/06.M2, APIMAZ01-126/06.M3 y APIMAZ01-126/06.M4 el 20 de enero de 2006, 30 de octubre de 2008, 12 de febrero de 2013, 2 de octubre de 2014 y 29 de febrero de 2016, respectivamente, se expide la presente autorización, de acuerdo con las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA.

Se autoriza a Pesca Azteca, S.A. de C.V.-**La Autorizada**- a llevar a cabo el dragado, relleno y construcción de un muelle de 177.48 m., paralelo al canal de navegación, para proporcionar el servicio de avituallamiento, atraque, reparaciones y maniobras para embarcaciones pesqueras de la flota del Grupo PINSA, que se ejecutarán conforme a los planos números DGP-B-01, DGP-D-01, DGP-D-02, DGP-D-03, DGP-G-01, DGP-E-01, DGP-E-02, DGP-E-03, DGP-E-04, DGP-E-05, DGP-E-06, DGP-E-07, DGP-E-08, DGP-E-09 y DGP-E-10 de fecha enero/2017, de acuerdo al expediente número MAZA-16-12-14 "A", aprobados y revisados por la Dirección de Obras Marítimas y Dragado adscrita a esta Dirección General, mediante oficio No. 7.3.1.1.-048/2017 de fecha 18 de enero de 2017, el cual forma parte de la presente autorización.

- SEGUNDA.** **La Autorizada.** Se obliga a iniciar y a concluir la obra en un periodo aproximado de 7 meses, contados a partir de la fecha de presente autorización y no podrá iniciar la operación de la misma, sin previa autorización de esta Secretaría.
- TERCERA.** **La Autorizada,** se hace responsable de los sistemas de seguridad y de la estabilidad de la obra y, en su caso, responderá ante la Nación y ante terceros, por los daños y perjuicios que se lleguen a ocasionar por deficiencias estructurales o cualquier vicio oculto.
- CUARTA.** **La Autorizada** deberá obtener por su cuenta, y mantener en vigor todos los permisos, licencias y autorizaciones en general, que se requieran para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente autorización.
- QUINTA.** **La Autorizada,** exime de cualquier responsabilidad a esta Secretaría cuando por causas de interés público e interés social o bien por resolución judicial, hagan imposible o inconveniente la construcción o continuación de la obra.
- SEXTA.** La obra objeto de este título, se ejecutará siempre que **La Autorizada** acredite haber obtenido autorización en materia de impacto ecológico y protección al ambiente, y cumpla con la normatividad vigente, en la forma y términos que señalen las autoridades competentes, sin dicha autorización el presente título no surte efectos.
- SÉPTIMA.** Esta Secretaría y la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., tendrán en todo tiempo, la facultad de verificar el avance de la obra, la calidad de los materiales empleados, su correcta ejecución y, en su caso, podrá ordenar que se corrijan los defectos, de acuerdo con el proyecto aprobado.
- OCTAVA.** La presente autorización no modifica en modo alguno el Título de Concesión y Addendum que esta Secretaría le otorgó esa Administración Portuaria Integral el 26 de julio de 1994 y 18 de junio de 1999, respectivamente, relacionado con el contrato de Cesión Parcial de Derechos y sus convenios modificatorios de fecha 21 de febrero de 2006, 2 de febrero de 2008, 30 de noviembre de 2012, 31 de agosto de 2014 y 22 de enero de 2016, registrados por esta Dirección General con los números APIMAZ01-126/06, APIMAZ01-126/06.M1, APIMAZ01-126/06.M2, APIMAZ01-126/06.M3 y APIMAZ01-126/06.M4 el 20 de enero de 2006, 30 de octubre de 2008, 12 de febrero de 2013, 2 de octubre de 2014 y 29 de febrero de 2016, respectivamente, por lo que continúan en vigor sus condiciones y cláusulas según corresponda, en lo que no se opongan a este Título.
- NOVENA.** Se emite la presente autorización, sin prejuzgar o convalidar sobre los demás requisitos y cumplimiento de obligaciones que en términos de las disposiciones legales aplicables deban sujetarse las partes contratantes.

Atentamente.
El Director General

Lic. Alejandro Hernández Cervantes

c.c.p.- C. Capitán de Puerto de Mazatlán, Sin.- Presente.
c.c.p.- C. Director de Obras Marítimas y Dragado.- Para su conocimiento.- Presente.

AYHX/IAJL/VCC

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



S. A. 032/17 me amiez



Dirección General de Puertos
Dirección de Obras Marítimas y Dragado
Oficio No. 7.3.1.1.-048/2017
REF. 7.3.0.5.2.193.16
N.C. 698
EXP. 4.84 "B" Mazatlán, Sin., Caja: 57

00350

Ciudad de México, 18 de enero de 2017

LIC. ANDREA YOALLI HERNANDEZ XOXOTLA
Directora de Concesiones, Permisos y Autorizaciones.
Presente.

Me refiero a las gestiones que realiza la **Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.**, a efecto de que se otorgue la autorización correspondiente del proyecto de Dragado, relleno y construcción de muelle de 177.48 m, paralelo al canal de navegación para proporcionar el servicio de avituallamiento, mantenimiento, reparaciones y maniobras para embarcaciones pesqueras de la flota del **Grupo PINSA**, a cargo del cesionario **Pesca Azteca, S.A. de C.V.**, solicitando mediante el oficio de referencia, se emita la opinión técnica correspondiente y para tal fin remite documentación relativa al proyecto en comento.

Sobre este particular, se comunica que una vez revisada la documentación recibida, esta Dirección determina que no existe inconveniente, desde el punto de vista técnico, para que se apruebe el proyecto para la construcción de dicha obra.

Para tal fin, se remiten dos copias de los siguientes planos debidamente firmados de fecha enero/2017, con número de expediente **MAZA-16-12-14 "A"**.

- DGP-B-01 Plano Batimétrico Muelle 1 (Plano No.: TPG-CN-01)
- DGP-D-01 Planta General Dragado Pesca Azteca Bonfil (Plano No.: TPG-CN-01)
- DGP-D-02 Planta General Dragado Pesca Azteca Bonfil 2 (Plano No.: TPG-CN-01)
- DGP-D-03 Planta General Dragado Pesca Azteca Malvinas (Plano No.: TPG-CN-01)
- DGP-G-01 Planta General Muelle 1 (Plano No.: PA-PAZ- 01/01)
- DGP-E-01 Planta de Localización de Pilotes Muelle 1 (Plano No.: PLP-PAZ-01/01)
- DGP-E-02 Estructural, Pilotes, y Secciones de Muelle 1 (Plano No.: EPS-PAZ-01/01)
- DGP-E-03 Planta de Localización de Cabezales y Trabes Muelle 1 (Plano No.: PTC-PAZ-01/01)
- DGP-E-04 Estructural Cabezales y Pantalla Muelle 1 (Plano No.: EPC-PAZ-01/01)
- DGP-E-05 Planta y Detalle Estructural de Losas Prefabricadas Muelle 1 (Plano No.: PLP-PAZ-01/01)
- DGP-E-06 Estructural de Planta de Losa de Cubierta Colada en Sitio Muelle 1 (Plano No.: PLS-PAZ-01/01)
- DGP-E-07 Planta de Localización de Juntas y Placa de Neopreno Muelle 1 (Plano No.: JN-PAZ-01/01)
- DGP-E-08 Planta de Localización de Bitas y Defensas Muelle 1 (Plano No.: PBD-PAZ-01/01)
- DGP-E-09 Bitas y Defensas Muelle 1 (Plano No.: BI-PAZ-01/01)
- DGP-E-10 Planta de Localización y Detalle de Tablestaca Muelle 1 (Plano No.: PLT-PAZ-01/01)

ADG.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



PUERTOS Y MARINA
MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL

-2-

La obra consiste en la construcción del muelle 1, que será de tipo marginal con longitud de 177.48 m y un ancho de 12.50 m. También se prevé llevar a cabo un dragado a la elevación -7.50 m (N.B.M.I.), en las zonas denominadas "Bonfil" y "Bonfil 2", así como también a la elevación -9.00 m (N.B.M.I.) en la zona "Malvinas" al frente del muelle aludido, colocando el material extraído en la parte posterior del mismo, para formar un área de maniobras con la misma longitud y un ancho de 7.50 m, con piso de grava compactada en la parte superior.

El muelle estará apoyado en pilotes precolados de concreto reforzado hincados en el fondo marino, con superestructura prefabricada del mismo material; estará equipado con bitas para amarre de acero de fundición y defensas de hule para atraque. Asimismo, estará provisto de un tablestacado de concreto reforzado en la parte posterior para contener los rellenos.

El área de la superficie por construir será de 2,218.50 m² para el Muelle 1 y de 1,331.10 m² para el área de maniobra.

El volumen aproximado del material a extraer por medio del dragado será de: 12,087.102 m³ para la zona "Bonfil", 9,045.286 m³ para la zona "Bonfil 2" y 105,510.445 m³ para la zona "Malvinas".

El período aproximado de ejecución de la obra será de 7 meses. El monto estimado de la inversión es de \$31'976,697.76 que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Lo anterior para continuar con el trámite de autorización de la obra.

Atentamente
El Director


ARQ. ARTURO PEREZ CASTRO



Folio: E5100016-4929

Fecha: 12/12/2016 11:41 AM

Folio Recepción:

Pag.1

clcarpedes

Núm. de doc.: APIMAZ/DG/300/2016

Con fecha de: 08/12/2016

Memo/Volante:

Con fecha de:

Referente a:

Promotor Oficial: ROOSEVELT ERCE BARRON BARRERA, ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLAN S.A. DE C.V., DIRECTOR GENERAL, DIRECTOR GENERAL

Destinatario: Alejandro Hernandez Cervantes, Director General De Puertos, 01 Dirección General de Puertos;

CC: *Ue Jimenez*

Clasificación: SFO[9S]PUERTOS\SEC[9S.7C]SERVICIOS GENERALES\SER[9S.7C.1]SEGUIMIENTO DE ARCHIVÍSTICA: GESTIÓN\EXP[2013]DOCUMENTOS ORIGINALES

Tipo Documento: Oficio

Confidencialidad: Pública

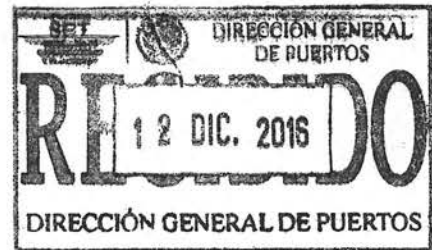
Prioridad: Ordinario

Tipo Atención: Su Atención

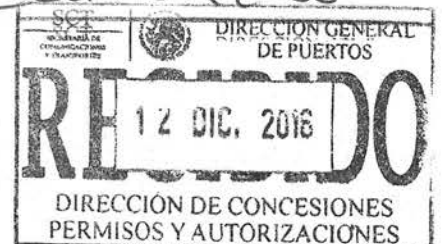
Fecha de Compromiso: 19/12/2016 12:00 AM

Asunto: ADJUNTO AL PRESENTE ME PERMITO ENVIARLE UNA CARPETA CONTENIENDO LOS PLANOS CORRESPONDIENTES A DICHO PROYECTO LOS CUALES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE FIRMADOS POR ELARQ. PEDRO LINOP MUNOS CIURANA.CON ANEXO.Q.

*13. DIC-16
7/9x*



Tome 12:00



SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



"2016, Centenario de los Congresos Feministas de Yucatán"



MAZATLÁN

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

DIRECCIÓN GENERAL

APIMAZ/DG/300/2016

Mazatlán, Sin; a 8 de diciembre de 2016.

Asunto: Información del cesionario Pesca Azteca,
S.A. de C.V.

LIC. ANDREA YOALLI HERNÁNDEZ XOXTLA

Directora de Concesiones, Permisos y Autorizaciones
Dirección General de Puertos
Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, 6° Piso
Colonia Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón
C.P.01049, Ciudad de México, D.F.

4929

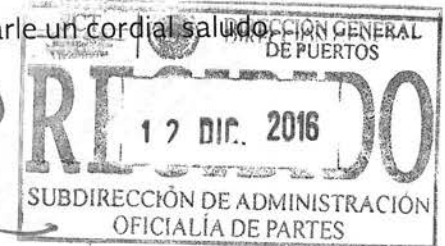
Continuando con la información solicitada en su atento comunicado 7.3.0.5.-638.16 del pasado 30 de septiembre, mediante el cual requiere de información para continuar con nuestra solicitud y obtener la autorización correspondiente al proyecto del *Dragado, relleno y construcción de un muelle de 177.48 m., paralelo al canal de navegación, para proporcionar el servicio de avituallamiento, atraque, reparaciones y maniobras para embarcaciones pesqueras de la flota del Grupo PINSA*, a cargo del cesionario Pesca Azteca, S.A. de C.V.

Sobre el particular, adjunto al presente me permito enviarle una carpeta conteniendo los planos correspondientes a dicho proyecto, los cuales se encuentran debidamente firmados por el Arq. Pedro Lino Muñoz Ciurana, Gerente de Operaciones e Ingeniería en esta Entidad.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

LIC. ROOSEVELT ERCÉ BARRÓN BARRERA
Director General



Anexo: 1 carpeta

C.c.p.- Arq. Pedro Lino Muñoz Ciurana.- Gerente de Operaciones e Ingeniería de la API Mazatlán.- Presente.

REBB/PLMC/angie*

Administración Portuaria Integral de Mazatlán S.A. de C.V.

Interior de Recinto Fiscal s/n Mazatlán, Sin. México C.P. 82000 Tel. (669) 982.3611 con 6 líneas Fax: (669) 982.1960

www.puertomazatlan.com.mx

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



**Dirección General de Puertos
Dirección de Concesiones, Permisos y Autorizaciones**

Oficio: 7.3.0.5.- 727.16
REF.: APIMAZ/DG/250/2016
INT.: E5100016-4242

05809

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2016.

ASUNTO: Requerimiento de información

LIC. ROOSEVELT ERCÉ BARRÓN BARRERA
Director General de la Administración Portuaria
Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.

Presente

Me refiero al escrito citado al rubro de fecha 17 de octubre del año en curso, por medio del cual remite documentación relacionada con la solicitud de la autorización correspondiente del proyecto de Dragado, relleno y construcción de un muelle de 177.48 m., paralelo al canal de navegación, para proporcionar el servicio de avituallamiento, atraque, reparaciones y maniobras para embarcaciones pesqueras de la flota del Grupo PINSA, a cargo del cesionario Pesca Azteca, S.A. de C.V.

Sobre el particular, adjunto al presente me permito enviarle copia del oficio No. 7.3.1.1.-700.16 de fecha 4 de noviembre del presente año, por medio de los cuales la Dirección de Obras Marítimas y Dragado de esta Dirección General, solicita documentación e información adicional relacionada con el trámite que nos ocupa.

Por lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se le concede un término de **diez días hábiles** contados a partir de la recepción del presente, para que remita a ésta a mi cargo la documentación solicitada tomando en consideración todas y cada una de las observaciones señaladas en el oficio de referencia.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

La Directora


Lic. Andrea Yoalli Hernández Xoxotla.

IAJL/TC

S.A. 339/16

Le Jimenez

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



V106



10. NOV. 16
Pilar

Dirección General de Puertos
Dirección de Obras Marítimas y Dragado
Oficio No. 7.3.1.1.-700/2016
05707
REF. 7.3.0.5.1.166.16
N.C. 594
EXP. 4.84 Mazatlán, Sin., Caja: 57

Ciudad de México, 4 de noviembre de 2016

LIC. ANDREA YOALLI HERNANDEZ XOXOTLA
Directora de Concesiones, Permisos y Autorizaciones.
Presente.

Me refiero a las gestiones que realiza la **Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.**, a efecto de que se otorgue la autorización correspondiente del proyecto de Dragado, relleno y construcción de un muelle de 177.48 m, paralelo al canal de navegación para proporcionar el servicio de avituallamiento, mantenimiento, atraque, reparaciones y maniobras para embarcaciones pesqueras de la flota del **Grupo PINSA**, a cargo del cesionario **Pesca Azteca, S.A. de C.V.**, solicitando mediante el oficio de referencia, se emita la opinión técnica correspondiente y para tal fin remite documentación relativa al proyecto en comento.

Sobre el particular, se comunica que una vez revisada la documentación recibida, se tienen las siguientes observaciones:

MEMORIA DE CÁLCULO

- En lo relativo al cálculo de la tablestaca, en mi anterior oficio No. 7.3.1.1.-602/2016 de fecha 19 de septiembre de 2016, se había sugerido que se revisará bajo el efecto de sismo, utilizando el procedimiento indicado en la norma japonesa "TECHNICAL STANDARS AND COMENTARIES FOR PORT AND HARBOUR FACILITIES IN JAPAN", sin embargo se pudo advertir que en el análisis presentado, para el caso en que el suelo se encuentra sumergido no se tomó en consideración que el coeficiente sísmico se incrementa, provocando a su vez que el valor del coeficiente de empuje activo también se aumente y el de empuje pasivo disminuya.
- Asimismo, no se tomó en consideración el empuje que causa la presión hidrostática residual, que se origina por la diferencia entre el nivel del mar al frente de la tablestaca y, el nivel de agua que existe en la parte posterior, debido a que la fluctuación de la marea no se manifiesta dentro del suelo con la misma rapidez.
- Es necesario que se revise el análisis y diseño de la tablestaca, tomando en consideración los efectos señalados en los párrafos anteriores, mismos que se presentan en las páginas 202 a 205 de la norma japonesa aludida.
- En el proyecto, no está previsto un sistema de tensores unidos a la parte superior de la tablestaca, que se fije en dispositivos de retención (muertos de concreto, tablestaca secundaria, tijeras de pilotes, etc.) colocados en la parte posterior, que permita garantizar que el tablestacado funcione independientemente del muelle. Por tal motivo, la tablestaca le transmitirá fuerzas horizontales (de carácter estático y/o sísmico), las que actuarán de manera simultánea a las correspondientes del propio muelle, por lo que se deberá revisar el análisis y diseño de éste.

[Signature]
BDG.

...a la vuelta

-2-

PLANOS

- En el plano No. PLP-PAZ-01/01 Muelle 1, los pilotes localizados en la planta están agrupados en tijeras orientadas en la dirección longitudinal del muelle, lo que no es coincidente con lo indicado en los demás planos del proyecto. Es necesario corregir dicha distribución.
- Los planos relativos al proyecto de dragado, carecen de firma del responsable técnico del proyecto, deberán venir firmados por dicha persona.

En los planos, falta el número de cédula profesional del responsable técnico del proyecto.

Por tal motivo, es necesario que lo anterior se haga del conocimiento de la **Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.**, para que requiera a la empresa, **Pesca Azteca, S.A. de C.V.**, para que complemente el proyecto, tomando en consideración las observaciones antes mencionadas, con la finalidad de que esta Dirección proceda a su revisión, y estar así en posibilidad de emitir la opinión técnica solicitada.

Lo anterior, con base a lo dispuesto en el Artículo 20° de la Ley de Puertos, y 8° y 17° del Reglamento de la Ley de Puertos, así como en el procedimiento de Revisión de Proyectos Ejecutivos de Obras de Construcción, Ampliación y Rehabilitación de la Infraestructura Marítimo Portuaria en Puertos e Instalaciones, del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Puertos.

Atentamente
El Director


ARQ. ARTURO PEREZ CASTRO

S.A. 237/16

Lic. Tamene

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



**DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO PORTUARIO**

4124 OFICIO.- 7.3.0.3.-151/2016

Ref.: 7.3.0.5.2.-109.16 Int.: 4056/16

Ciudad de México 10 de agosto de 2016

Volta

LIC. ANDREA YOALLI HERNÁNDEZ XOXOTLA

Directora de Concesiones, Permisos y Autorizaciones
Presente

Por este conducto y en atención a su similar citado al rubro, de 08 de agosto de 2016, por el cual solicita la opinión técnica en el ámbito de competencia de esta Dirección, en relación con el escrito APIMAZ/GOI/040/2016 de 03 de agosto de 2016, signado por el Gerente de Operaciones e Ingeniería de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. (APIMAZ), por medio del cual solicita la autorización para el proyecto de Dragado, relleno y construcción de un muelle de 177.48 m, a cargo del cesionario Pesca Azteca, S.A. de C.V. dentro de su área cesionada del recinto portuario del Puerto de Mazatlán, Sin.

Sobre el particular, le informo que en el PMDP 2013-2018 del Puerto de Mazatlán, dicha área del cesionario Pesca Azteca, S.A. de C.V. está destinada para una terminal atunera, por lo cual esta Dirección, no tiene inconveniente de que se continúe con el trámite correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

ING. ARTURO PARRA DE LA MERCED

*12 Agosto-16
P. I. C. V.*



JASQ Vol. 417/16

ADP



Folio: E5100016-3230
Fecha: 04/08/2016 11:13 AM
Folio Recepción:

Núm. de doc.: APIMAZ/GOI/040/2016

Con fecha de: 03/08/2016

Memo/Volante:

Con fecha de:

Referente a:

Promotor Oficial: PEDRO LINO MUÑOZ CIURANA, SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MAZARLAN, S.A. DE C.V., GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERIA

Destinatario: Alejandro Hernandez Cervantes, Director General De Puertos, 01 Dirección General de Puertos;

CC: *Cetimenez*

Clasificación Archivística: SFO[9S]PUERTOS\SEC[9S.7C]SERVICIOS GENERALES\SER[9S.7C.1]SEGUIMIENTO DE GESTIÓN\EXP[2013]DOCUMENTOS ORIGINALES

Tipo Documento: Escrito

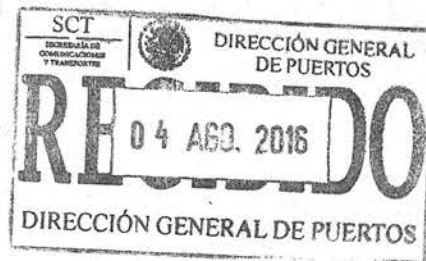
Confidencialidad: Pública

Prioridad: Ordinario

Tipo Atención: Su Atención

Fecha de Compromiso: 11/08/2016 12:00 AM

Asunto: SE ENVIA DOCUMENTACION DE LA EMPRESA PESCA AZTECA S.A. DE C.V. RELACIONADA CON EL PROYECTO DE DRAGADO, RELLENO Y CONSTRUCCION DE UN MUELLE DE 177.48 m. PARALELO AL CANAL DE NAVEGACION PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO DE AVITUALLAMIENTO, ATRAQUE, REPARACIONES Y MANIOBRAS PARA EMBARCACIONES PESQUERAS DE LA FLOTA DEL GRUPO PINSA. CON ANEXOS DHL 6376083232



11:20

Mazatlán, Sin., a 3 de agosto de 2016

APIMAZ/GOI/040/2016

LIC. ALEJANDRO HERNÁNDEZ CERVANTES

Director General de Puertos

Dirección general de Puertos y Marina Mercante
Adolfo López Mateos 1990, Piso 7, Col. Tlacopac
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01049
México, D.F.AT'N: **Arq. Arturo Pérez Castro**
Director de Obras Marítimas y Dragado

Mediante la presente me permito enviar a usted, documentación de la empresa **Pesca Azteca, S.A. de C.V.**, relacionada con el Proyecto de **Dragado, relleno y construcción de un muelle de 177.48 m, paralelo al canal de navegación** para proporcionar el servicio de avituallamiento, atraque, reparaciones y maniobras para embarcaciones pesqueras de la flota del Grupo PINSA (Atuneros y Sardineros) y de terceros, con la finalidad de contar con la aprobación y autorización del proyecto por parte de esa jurisdicción a su digno cargo.

Cabe aclarar que en este proyecto consiste en el dragado una superficie de fondo marino de 194,078 m², relleno de 8,521 m² (con aproximadamente 77,631 m³ de material de Dragado) y construcción de muelle de 2,219 m².

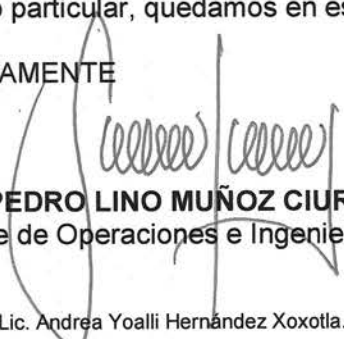
Se anexan para su análisis los siguientes elementos tales como:

- a) Copia de la última modificación al contrato de cesión parcial de derechos.
- b) Resumen ejecutivo del Proyecto.
- c) Modelo hidrodinámico del área en estudio.
- d) Cronograma de construcción de la obra.
- e) Reporte Fotográfico.
- f) Resolutivo SEMARNAT Autorización en materia de impacto ambiental.
- g) SCT, oficio de no afectación a la navegación y no inconveniencia.
- h) No inconveniencia e interés por parte del Ayuntamiento de Mazatlán.
- i) Opinión de no afectación a la salud humana de la Secretaría de Salud.
- j) Oficio de factibilidad de Protección Civil.
- k) Plano de levantamiento Batimétrico.
- l) Copia de Acta constitutiva de Pesca Azteca, S.A. de C.V.
- m) Copia del Poder legal a favor del Ing. Carlos Manuel Llamas Sotelo.
- n) Estudios, proyecto y planos generales de construcción y localización.
- o) Estudios de Mecánica de Suelos.
- p) Memoria de Cálculo estructural.
- q) Proyecto de Dragado y relleno.
- r) Disco compacto con la información técnica del Proyecto.



Sin otro particular, quedamos en espera de una respuesta favorable al respecto

ATENTAMENTE



ARQ. PEDRO LINO MUÑOZ CIURANA
Gerente de Operaciones e Ingeniería



COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y
MARINA MERCANTIL
DIRECCIÓN DE PUERTOS
DIRECCIÓN DE CONCESIONES, PERMISOS Y
AUTORIZACIONES
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA

Registro de contratos

Ubicación	No. de registro	Nombre del cesionario/prestador	Modalidad		Fecha de registro	Objeto	Fecha de celebración	Vigencia	Contraprestación	Adjudicación	Observaciones
			Costo Parcial Derechos	Prestado n de Servicios							
Mazatlán	APIMAZ01-126/06	Pescados Industrializados S.A. de C.V.	X		03 MAY 06	Usar y aprovechar una superficie de 2,253.71 m2 para una terminal de uso particular, en la que se proporcionará el servicio de carga y descarga de productos pesqueros de embarcaciones pesqueras y ocasionalmente buques furgueros. Prestar para sí o terceros con quienes contrate las manobras para la transferencia de productos pesqueros.	24 ABR 06	20 años 01 DIC 05-30 NOV 25	La cantidad de \$7,027.06 más IVA, mensual, equivalente al 5.0% del valor del avalúo del terreno. La cantidad total mensual se pagará durante los cinco primeros días de calendario de cada mes, por anticipado. La cantidad será actualizable anualmente a partir del 31.DIC.05 conforme el INPC o factor correspondiente más 1% anual hasta fijarse en el 12%. Adicionalmente 1.5 veces la TIIP por retraso.	Directa	Se adjudica de manera directa por ser titular del predio colindante.
Mazatlán	APIMAZ01-126/06	Pescados Industrializados S.A. de C.V.	X		20 OCT 06	Usar y aprovechar una superficie de 7,946.51 m2 en la que se ubica una terminal de uso particular para la realización de actividades pesqueras cuyas medidas y colindancias se detallan en el anexo A.	21 SEP 06	20 años 21 SEP 06-20 SEP 26 (Sujeta a la estincia renovación de la concesión DGZF- 076/97 expedida por la SEMARNAT)	La cantidad de \$5,676.05 más IVA mensuales, equivalente al 1% del valor del avalúo, a pagar durante los cinco primeros días de calendario de cada mes, por mensualidades anticipadas. La cantidad será actualizable a partir del 31.DIC.06 conforme al INPC y gradualmente hasta ubicarse en el 7.0% como se establece en la tabla que se encuentra en la cláusula decimosexta. Adicionalmente 1.5 veces la TIIP por retraso.	Directa	Se adjudica de manera directa por ser concesionaria del predio colindante al frente de agua mediante concesión otorgada por la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca número DGZF-076/97.
Mazatlán	APIMAZ01-126/06.M1	Pesca Azteca, S.A. de C.V. antes Pescados Industrializados, S.A. de C.V.	X		30 OCT 08		02 SEP 08			Directa	Convenio modificatorio del contrato APIMAZ01-126/06 celebrado con anterioridad por el que se cambia a la denominación social de Pesca Azteca, S.A. de C.V. y se agrega la cláusula trigesimoséptima de montos de inversión.
Mazatlán, Sin.	APIMAZ01-126/06.M2	Pesca Azteca, S.A. de C.V. antes Pescados Industrializados, S.A. de C.V.	X		12 FEB 13	Usar y aprovechar una superficie total de 9,535.81 m2 dentro del polígono VI, cuyas medidas y colindancias se detallan en el anexo tres, como un varadero para reparación y construcción de embarcaciones de uso particular.	30 NOV 12		La cantidad de \$17,583.11 más IVA mensuales, a pagar durante los cinco primeros días de calendario de cada mes, por mensualidades anticipadas, actualizable de acuerdo con el INPC	Directa	Convenio modificatorio del contrato APIMAZ01-126/06 y APIMAZ01-126/06.M1, celebrado con anterioridad, por el que se amplía el 20% de la superficie originalmente cedida.



COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y
MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS
DIRECCIÓN DE CONCESIONES, PERMISOS Y
AUTORIZACIONES
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA

Registro de contratos

Ubicación	No. de registro	Nombre del cesionario/prestador	Modalidad		Fecha de registro	Objeto	Fecha de celebración	Vigencia	Contraprestación	Adjudicación	Observaciones
			Costo Parcial Derechos	Presupuesto n. de Servicios							
Mazatlán, Sin.	APIMAZ01-12806 M3	Pesca Azteca, S.A. de C.V. antes Pescados Industrializados, S.A. de C.V.	X		02 OCT. 14	Usar y aprovechar un área cedida de 7,941.51 m2 en la que se encuentra una instalación de uso particular de manera exclusiva para la construcción, mantenimiento y reparación de embarcaciones.	31 AGO. 14	La cantidad de \$31,553.10 más IVA mensuales, equivalente a 4.0% del valor del avalúo de 08 FEB-05, a pagar durante los cinco primeros días de calendario de cada mes, por mensualidades anticipadas, actualizable de acuerdo con el INPC correspondiente, hasta alcanzar el 7%.	Directa	Convenio modificatorio del contrato APIMAZ01-12605, APIMAZ01-12806 M1, APIMAZ01-12806 M2, celebrado con anterioridad. Modifica el área disminuyendo de 9,535.81 m2 a 7,946.51 m2, así como lo correspondiente a contraprestación.	
Mazatlán, Sin.	APIMAZ01-12806 M4	Pesca Azteca, S.A. de C.V. antes Pescados Industrializados, S.A. de C.V.	X		29 FEB. 16	Usar y aprovechar una superficie de 7,065.391 m2, para una instalación de uso particular.	22 ENE. 16	La cantidad de \$44,731.52, más IVA mensuales, a pagar durante los cinco primeros días de calendario de cada mes, por mensualidades anticipadas, actualizable de acuerdo con el INPC vigente	Directa	Convenio modificatorio del contrato APIMAZ01-12605, APIMAZ01-12806 M1, APIMAZ01-12806 M2, APIMAZ01-12806 M3, celebrado con anterioridad, por el que reduce el área cedida originalmente.	
Mazatlán	APIMAZ01-12707	Transportación Marítima de California, S.A. de C.V.	X		22 JUN. 07	Usar una superficie de 428.75 m2 dentro de la terminal de transportadores que será utilizada como oficinas.	27 FEB. 07	La cantidad de \$10,312.17 más IVA mensuales y en el 2005, \$3,760.10 más IVA por anticipado dentro de los primeros cinco días del mes que corresponda, actualizándose anualmente a partir del 31.DIC.06 conforme al INPC vigente o factor que lo sustituya. Adicionalmente 1.5 veces la TIIP en caso de retraso.	Directa	Se adjudica de manera directa por tratarse de una instalación menor.	
Mazatlán	APIMAZ01-12807	Yate Fiesta Mazatlán, S.A.	X		22 JUN. 07	Usar y aprovechar una superficie marítima de 500 m2 cuyas colindancias se detallan en el anexo A para una instalación de uso particular para proporcionar el servicio de transporte marítimo de pasajeros para recorridos turísticos y similares.	16 ABR. 07	La cantidad de \$1,683.27 más IVA que corresponde al 5% del valor del avalúo el que se incrementará anualmente en un 1% hasta llegar al 12%, que se pagará durante los cinco primeros días de calendario de cada mes, por mensualidades anticipadas, actualizándose anualmente a partir del 31.DIC.07 de acuerdo con el INPC vigente o factor que lo sustituya. Adicionalmente 1.5 veces la TIIP por retraso.	Directa	Se adjudica de manera directa por tratarse de una instalación menor.	
Mazatlán, Sin.	APIMAZ01-12807 M1	José Carlos de la Vega Echavarría antes Yate Fiesta Mazatlán, S.A.	X		01 JUN. 11		09 MAY. 11	Vigente hasta el 12.ABR.12	Directa	Convenio modificatorio del contrato APIMAZ01-12807 celebrado con anterioridad por el que a través del convenio de 31 MAR. 11 cede los derechos a favor de José Carlos de la Vega Echavarría.	